

Certificados de créditos ECTS



En aplicación del acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 24 de Julio del 2012 (acuerdo nº8), sobre “Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”, y en virtud de lo recogido en el “Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada por participación en actividades universitarias” (capítulo 2, artículo 7), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión del 22 de Junio del 2010, se reconocen créditos E.C.T.S. por participación en cursos y eventos deportivos organizados por el Centro de Actividades Deportivas.

El Consejo de Gobierno, oído el informe de la Comisión de Títulos, ha aprobado en Acuerdo de 23 de junio de 2014, modificado a su vez en los acuerdos de 23 de junio de 2014 y de 30 de octubre de 2015, el reconocimiento de créditos por actividades deportivas organizadas por el C.A.D., que podrán ser objeto de reconocimiento en los estudios de grado, así como el número de créditos a reconocer en cada una de ellas.

Relación de créditos que se certificarán correspondientes a los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 por participación en competiciones internas y externas.

- Competiciones Internas cursos académicos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018
- **Deportes de equipo cursos 2014/2015 y 2015/2016** (sumando sesiones de entrenamiento y participación en partidos oficiales):
 - Entre 16 y 24 horas: 0,5 créditos ECTS.
 - Entre 24 y 36 horas: 1 crédito ECTS.
 - Más de 36 horas: 1,5 créditos ECTS.
- **Deportes de equipo curso 2016/2017 y 2017/2018** (sumando sesiones de entrenamiento y participación en partidos oficiales):
 - Entre 16 y 25 horas: 0,5 créditos ECTS.
 - Entre 25 y 37 horas y 30 minutos: 1 crédito ECTS.
 - Más de 37 horas y 30 minutos: 1,5 créditos ECTS.
- **Deportes específicos:** En Rugby 7, Ajedrez, Badminton y Tenis de mesa, se establecerá el número de horas a contabilizar según los criterios que determine el CAD, siendo publicados los mismos en la página web del centro.
 -
- **En deportes individuales:**
 - Se requiere la asistencia al menos a 12 sesiones de entrenamiento, equivalentes a un máximo de 12 horas por curso académico (indistintamente de la modalidad deportiva practicada y competición). El becario/delegado de cada Centro/Escuela/Colegio Mayor/Residencia será el responsable de acreditar dicha asistencia.
 - Cada alumno interesado en el reconocimiento de créditos deberá comprobar que está incluido en el acta oficial del partido en el que haya participado.
 - En Rugby 7, Ajedrez, Badminton y Tenis de mesa, se establecerá el número de horas a contabilizar según los criterios que determine el CAD, siendo publicados los mismos en la página web del centro.
- Competiciones Externas curso académico 2016-2017 y 2017/2018
- **Por asistencia en fase previa y/o final del Campeonato de Andalucía Universitario en modalidad de equipo o individual:** 1 crédito ECTS.
- **Por asistencia al Campeonato de España Universitario en modalidad de equipo o individual:** 1 crédito ECTS.
- **Por obtención de medalla en el Campeonato de Andalucía Universitario de forma individual o por equipos:** 1 crédito ECTS.
- **Por obtención de medalla en el Campeonato de España Universitario de forma individual o por equipos:** 1 crédito ECTS.

Requisitos para la obtención del certificado

- Será obligatoria la asistencia a los entrenamientos en los que sea requerido además de la participación en el/los campeonato/s en cuestión.

Relación de créditos que se certificarán correspondientes al voluntariado curso académico 2016/2017 y 2017/2018.

Se tendrán que realizar un mínimo de horas de presencia física en las competiciones o eventos deportivos programados por el C.A.D., valorándose la implicación del alumno en la misma.

- Entre 16 y 25 horas: 0,5 créditos ECTS.
- Entre 25 y 37 horas y 30 minutos: 1 crédito ECTS.

Fuente: <http://cad.ugr.es/pages/certificados-de-creditos-ects/certificados-de-creditos-ects>

- Más de 37 horas y 30 minutos: 1,5 créditos ECTS.

Relación de créditos que se certificarán correspondientes al Programa de Actividades dirigidas curso académico 2016/2017 y 2017/2018.

El número de créditos ECTS que se concederán por actividad, o combinación de varias de ellas, se determinará por el número de horas ofertadas para la misma, y por periodo de realización, siempre y cuando se cumpla el 80% de asistencia en cada una de ellas, que se certificará mediante la recogida de firmas de los participantes.

¿Cuándo obtener el certificado de créditos ECTS curso académico 2017-2018?

- **Competiciones Internas:**
- **Campeonato de Andalucía Universitario:**
- **Campeonato de España Universitario:**
- **Voluntariado 4ª Carrera Universidad-Ciudad de Granada:** a partir del 1 de diciembre de 2017.
- **Programa de Actividades dirigidas:**

¿Cómo obtener el certificado de créditos ECTS?

Para la obtención del certificado debe registrarse en la página web del C.A.D. (si aún no está registrado) con el mismo e-mail que consta en su Tarjeta Deportiva 2017-18. Para ello introducirá su email en el campo de usuario y pulsará enviar. Automáticamente se generará una contraseña personalizada que llegará a su e-mail. Una vez identificado con usuario y contraseña podrá consultar en la aplicación on-line los créditos que le corresponden.

Usuario Contraseña Pulse aquí para registrarse con su correo electrónico